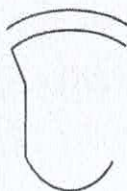


GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

SECRETARÍA DE HÁBITAT, URBANISMO Y VIVIENDA

7. FACTIBILIDADES. CONFORMIDAD CON EL LUGAR DE
IMPLANTACIÓN. CERTIFICADO APTITUD HIDRÁULICA.



Municipalidad de Calchaquí

Departamento Ejecutivo

Roque Sáenz Peña N° 1115

Telefax: 03483 - 470750/471112

S3050BAI - Calchaquí - Sta. Fe



"2022 - Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales"

La Autoridad Municipal que suscribe, presta total conformidad que se realice la implantación del proyecto "Casa Propia Construir Futuro" en el terreno cuya partida inmobiliaria es 02-05-00006784/0000 Propiedad de la Municipalidad de Calchaquí, para la construcción de 26 viviendas.-

Calchaquí, 04 de julio de 2022.-




RUBÉN CUELLO
INTENDENTE
Municipalidad de Calchaquí

Calchaquí, Prov. Santa Fe, 26 de Julio 2022

A RESPONSABLE PLAN CASA PROPIA CONSTRUIR FUTURO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HÁBITAT

S _____ / _____ D

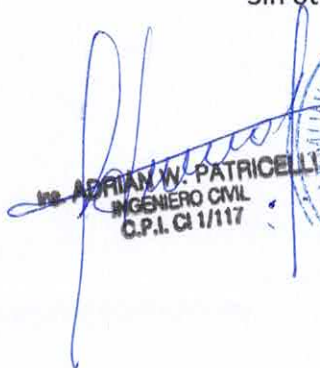
REF.: 26 VIVIENDAS SAN CAYETANO – Calchaquí – Santa Fe

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted a los efectos de informar a través de la presente nota y con carácter de declaración jurada, que todos los sectores a intervenir en el proyecto "26 VIVIENDAS SAN CAYETANO " no son inundables, por lo que no existen reclamos de la población al respecto.

Asimismo, me comprometo a tomar las medidas conducentes para evitar que las nuevas obras generen zonas inundables, habiéndose verificado fehacientemente las cotas de proyecto, cotas de umbrales y tipo de suelo. Se han tomado en cuenta todos los criterios y recomendaciones hidráulicas para este tipo de obras, a través de la elaboración de estudios hidráulicos, los cuales verifican el correcto escurrimiento de las aguas sin perjuicios a terceros, para precipitaciones con periodos de recurrencia adecuadas para este tipo de obra.

Sin otro particular, saludo atte.


Ing. ADRIAN W. PATRICELLI
INGENIERO CIVIL
C.P.I. CI 1/117




RUBEN CUELLO
INTENDENTE
Municipalidad de Calchaquí



Colegio de Profesionales
de la Ingeniería Civil
de la Provincia de Santa Fe
Distrito I • Ley Nº 11.008

25 de Mayo 2024 - (3000) Santa Fe
Telefax: + 54 -0342 - 5817542
www.cpicd1.org.ar

CERTIFICACION DE HABILITACION

Nº Certificado: **17744** Fecha de emisión: **04-07-2022** Válido hasta: **04-10-2022**

CERTIFICAMOS que **Adrián Wilfredo Abel PATRICELLI**, DNI 20.299.195, inscripto en este Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de la Provincia de Santa Fe, Distrito I, el día 08-03-1994, con el título de Ingeniero Civil, **ICPIC Nº 1-0117-6**, ha constituido domicilio legal en San Martín 924 de la ciudad de Calchaquí (CP 3050), y a la fecha se encuentra habilitado para ejercer su profesión dentro del territorio de la Provincia durante el año en curso.

Se extiende la presente a pedido del interesado, y a los efectos de ser presentado ante:
Quien corresponda



01774420220704101176

La legitimidad de este documento puede ser verificado en
www.tramitescpicd1.org.ar/publico



Municipalidad de Calchaquí Departamento Ejecutivo

Roque Sáenz Peña N° 1115
03483 – 470750/960

Telefax:

S3050BAI – Calchaquí – Sta. Fe

----- La autoridad Municipal que suscribe, otorga la Prefactibilidad para la prestación de los servicios de Red Sanitaria (Cloacas), en los inmuebles partida inmobiliaria N° 02-05-00-006994/0005 ubicado sobre calle Simón de Iriondo de la ciudad de Calchaquí (SF) y Partida Inmobiliaria N° 02-05-00-006784/0000 ubicado sobre calle Mitre de la ciudad de Calchaquí (SF), propiedad de Municipalidad de Calchaquí.-

----- Para ser presentada ante las autoridades que corresponda y a los efectos que se requieran, se extiende en Calchaquí, Depto. Vera, Prov. de Santa Fe, a los 07 días del mes de Julio del año dos mil Veintidós.-----


RUBÉN CICCUELLO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CALCHAQUÍ




ADRIÁN W. PATRICELLI
INGENIERO CIVIL
C.P.I. CI 1/117



*Cooperativa de Provisión de Servicios
de Agua Potable de Calchaquí Ltda.*

Personería Jurídica N° 16080 - Samiento 1379

Tel. 03483 / 470571 - 470586
(3050) CALCHAQUÍ - Pcia. De Santa Fe

Calchaquí, 27 de Mayo de 2022.-

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

La Cooperativa de Provisión de Servicio de Agua Potable Cquí Ltda. **INFORMA** que en el terreno municipal ubicado en la Quinta N° 16, por calle Mitre entre Catalina Pitiliaquec y Tiro Federal, de la ciudad de Calchaquí, donde se está tramitando un complejo habitacional ante el Superior Gobierno de la Provincia:

ES FACTIBLE EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PREVIA EXTENSION DE RED CON APOORTE DEL ADJUDICATARIO.-



Presidente Coop. De Prov. de Serv.
De Agua Potable de Cquí. Ltda.



RUBEN CUELLO
INTENDENTE
Municipalidad de Calchaquí



Energía de Santa Fe

RECONQUISTA, 26 de Mayo de 2022
Cpde. Nota N° : 2-2021-2617

Ref.: Nota de prefactibilidad de suministro a pedido de la Municipalidad de Calchaquí para Obra de Viviendas en calle Mitre y Tiro Federal.

Señor:
Intendente Municipal
Ciudad de Calchaquí
Oscar Ruben Cuello
PRESENTE

Cumplo en dirigirme a Ud. en respuesta al pedido de Referencia, el cual consiste en una prefactibilidad de suministro para un conjunto habitacional de veinte viviendas ubicadas en calle Mitre entre Catalina Pitiliquec y Tiro Federal de la ciudad de Calchaquí, respecto del cual informo lo siguiente:

En la locacion donde se ha de construir el grupo de viviendas para los cuales se solicita la presente, con una capacidad electrica de 90 kW aproximadamente, existe capacidad disponible en el punto de conexión a la red existente, por lo cual es factible realizar la obra.

El Punto de conexión es en la Subestacion Transformadora ubicada en la calle Catalina Pitiliquec y M. Caballero de la Ciudad de Calchaquí.

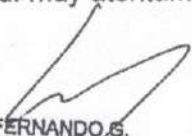
De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, quedara a cargo de la comuna la construccion de la infraestructura de Media y Baja Tension que resulten necesarias para abastecer el suministro a las viviendas en cuestion.

La presente no significa compromiso alguno de ejecucion de las obras que puedan resultar nesarias una vez definido el proyecto, las que deberan estar en un todo de acuerdo a las especificaciones tecnicas y tipos constructivos normales vigentes en esta E.P.E. A la vez que se deberá cumplir con los requerimientos administrativos y técnicos que exige el **Procedimiento para la gestión de suministro de energía eléctrica a LOTEOS y BARRIOS – S/ Reglamento de Extensiones de Redes aprobado por Resolución N° 180/2011**, el cual establece un cargo por expansión en AT y las obras de infraestructura eléctrica a exclusivo cargo y costo del propietario del predio.

La presente nota no constituye factibilidad de suministro otorgada por la EPESF.

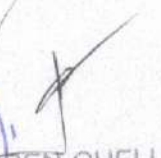
La Vigencia de la presente es por el plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

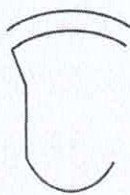
Sin otro particular y quedando a vuestra disposicion para cualquier consulta, saludo a Ud. muy atentamente.


MUCHUT FERNANDO S.
A.C. JEFE U.T. CONTRATACIONES
SUCURSAL RECONQUISTA
EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA
LEGAJO N° 57673

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE
Unidad Contrataciones de Servicios – Sucursal Reconquista
Ludueña 1072 - Reconquista
Te. 03482-42637-429981 / Fax 03482-429981- fmuchut@epe.santafe.gov.ar – www.epe.santafe.gov.ar




OSCAR RUBEN CUELLO
INTENDENTE
Municipalidad de Calchaquí



Municipalidad de Calchaquí

Departamento Ejecutivo

Roque Sáenz Peña N° 1115

Telefax: 03483 - 470750/471112

S3050BAI - Calchaquí - Sta. Fe



"2022 - Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales"

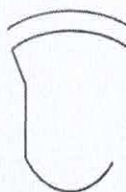
La Autoridad Municipal que suscribe, informa que se realizarán los desagües pluviales e iluminación, en el terreno propuesto para la construcción las Viviendas Bajo el Programa "Casa Propia Construir Futuro".-

Cabe aclarar que la localidad NO cuenta con red de gas, en ningún sector.-

Calchaquí, 04 de julio de 2022.-




RUBÉN CUELLO
INTENDENTE
Municipalidad de Calchaquí



Municipalidad de Calchaquí

Departamento Ejecutivo

Roque Sáenz Peña N° 1115

Telefax: 03483 - 470750/471112

S3050BAI - Calchaquí - Sta. Fe



"2022 - Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales"

Quien suscribe, Cuello Rubén Oscar, en carácter de Intendente de la Municipalidad de Calchaquí, con domicilio en calle Roque S. Peña N° 1115, de la localidad de Calchaquí dejo expresa constancia:

Que realizaremos la ejecución de las obras de infraestructura antes de llegar al 80% de la construcción de la viviendas"

Calchaquí, 04 de Julio de 2022.-



RUBEN CUELLO
INTENDENTE
Municipalidad de Calchaquí